
 Identificación Norma : DL-3464
 Fecha Publicación : 11.08.1980
 Fecha Promulgación : 08.08.1980
 Organismo : MINISTERIO DEL INTERIOR
 Última Modificación : LEY-20050 26.08.2005
 APRUEBA NUEVA CONSTITUCION POLITICA Y LA SOMETE A
 RATIFICACION POR PLEBISCITO

Núm. 3.464.- Santiago, 8 de Agosto de 1980.- Visto: NOTA
 Lo dispuesto en los decretos leyes Nos. 1 y 128, de
 1973; 527 y 788, de 1974; y 991, de 1976,

La Junta de Gobierno de la República de Chile, en
 ejercicio de la potestad constituyente, ha acordado
 aprobar como nueva Constitución Política de la República
 de Chile, sujeta a ratificación por plebiscito, el
 siguiente

DECRETO LEY:

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE

NOTA:

El texto de la nueva Constitución fue sancionado por
 DL 3464, de 11.08.1980, y se sometió a su aprobación por
 la ciudadanía en un Plebiscito convocado para el día 11
 de septiembre de 1980, por DL 3465, de 12.08.1980.

Aprobado por mayoría absoluta en dicho plebiscito,
 fue promulgado como Constitución Política de la
 República de Chile, por DTO 1150, Interior, de 21.10.1980,
 publicado el día 24 del mismo mes y año.

Artículo 8.º El ejercicio de las funciones
 públicas obliga a sus titulares a dar estricto
 cumplimiento al principio de probidad en todas sus
 actuaciones.

LEY 20050
 Art. 1º N° 3
 D.O. 26.08.2005

Son públicos los actos y resoluciones de los
 órganos del Estado, así como sus fundamentos y los
 procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley
 de quórum calificado podrá establecer la reserva o
 secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad
 afectare el debido cumplimiento de las funciones de
 dichos órganos, los derechos de las personas, la
 seguridad de la Nación o el interés nacional.